

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONES CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1528.

Artículo 1ro. Convalidase la contratación realizada mediante Decreto Nro. 7032 Nro. de orden B.429 de fecha 4 de enero de 1993, del Estudio Recca-Szeninfeld con domicilio en calle B Nro. 1080 y 1/2 de la Ciudad de La Plata, para atender los juicios que se tramitan ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la aplicación de la ley de Reconversión Administrativa Nro. 11.184, designándose a los Dres. Ricardo Pablo Recca y Marcelo Guillermo Szeninfeld en su carácter de titulares del Estudio Jurídico contratado como Apoderados del Municipio en los términos del Art. 274 de la Ley Orgánica Municipal.-

Artículo 2do: autorizase el pago por Tesorería Municipal de los gastos que se originen como consecuencia de su representación, así como también los honorarios regulados e inherentes a la atención de los juicios a que se hace mención en el Art. 1ro. de la presente.

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 13 DE MAYO 1994.-

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.